ante

mi 2 de

.

IA.

del

esta

y ha cite

88.

asa.

eda.

tual

inte

COL

rbal

Juz-

Dis-

con

urto

San

COU.

que

arlo

dios

nve.

erac

rino

01180





## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 centimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Boletin OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

#### PARTE OFICIAL

## RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII 1. D. g.), S. M. la Reina D.ª Vicloria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, ontinúan sin novedad en su impor-

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real tamilia.

(Gaceta del 13 de Ostubre de 1914).

# ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Formulados por las untas de Profesores de las Escuelas de Peritos Agrícolas, creadas Por Real decreto de 11 de Abril 1912, los programas de las «Bo asignaturas correspondientes al me pimer curso, y hecha la unificacion de los mismos por la Junpido la consultiva Agronómica,

S. M. el Rey (q. D. g. ) se ha Bervido disponer se aprueben los leferidos programas, que regirán desde el próximo curso en todas 18 Escuelas que determina el Real decreto de 24 de Julio últi-10, publicándose en la Gaceta Madrid, á continuacion de esta Real orden.

De Real orden lo comunico á I.I. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1914. - Ugarte. - Senor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

#### **PROGRAMAS**

de las asignaturas de primer curso de la carrera de Perito Agricola que han de regir desde el próximo en todas las Escuelas.

NOCIONES DE BOTANICA.

Botánica general.

LECCION 1.

Los tres reinos de la naturaleza.—Caracteres generales de los seres vivientes. Organizacion -Nutricion.—Reproduccion.—Caracteres de los vegetales. - Diferencia entre el animal y el vegetal. - Movimiento y sensibilidad. -Celulosa.-Relaciones entre los tres reinos.

LECCION 2.ª

Definicion y division de la Botánica. - Extension del Reino vegetal.-Grupos principales del mismo. -- Plantas vasculares .--Idem celulares.

LECCION 3.

t'élula vegetal.-Morfología de las células. - Dimensiones. - Diversas partes que la constituyen. -Protoplasma: su constitucion. -Composicion química del mismo.--Núcleo: constitucion y composicion. Contenido de las células se sei eb aviltaies deleis de

LECCION 4.

Productos cuaternarios ó nitrogenados.-Cloroleucitos .-- Clorofila. - Otras materias colorantes distintas de la clorófila. - Aleurona. -Albuminoides disueltos.-Dias tasas, amidas y alcaloides.

LECCION 5.8

Productos ternarios.-1.º Hidratos de carbono: almidóa, inulina y azúcares .-- 2. Cuerpos grasos. -3.º Taninos. -4 º Gomas, mucílagos y materias pécticas. -5.º Acidos orgánicos — Productos binarios .-- Sales minerales .-- Membrana celular -Ornamentacion de ésta. - Composicion química. -Cutinizacion.-Suberificacion. -Celificacion.-Lignificacion.-Mineralizacion.

LECCION 6.

Propiedades vitales de la célula. -- Crecimiento. -- Multiplicacion. - Condiciones necesarias para que el crecimiento se verifique. -Alimentos. -Oxigeno y respiracion.-Respiracion intramolecular. - Agua y transpiracion.

LECCION 7.

Calor.—Temperaturas criticas para el crecimiento de la célula.-Luz.-Agentes perjudiciales ála célula vegetal .-- Agentes físicos. - Agentes quimicos. - Agentes fisológicos.

LECCION 8.ª

Diferenciacion celular. - Tejido vegetal.-Su definicion.-Diversas clases de tejido. - Parénquima propiamente dicho Tejido suberoso. - Esclerénquima. -- Prosénquima ó tejido fibroso.-Colénquima. Tejido vaccular.

LECCION 9.

Aparatos de la planta: Su definicion.—Cuales constituyen el cuerpo de la planta. - Aparato creador ó meristema. - Aparato protector: epidermis. - Pelos, espinas, estomas y tegumentos de la simiente.

LECCION 10.

Aparato de sostenimiento ó extereoma. Aparato de la nutricion: sistema absorbente, sistema asimilador, sistema conductor y sistema de reservas. - Aparato secretor .- Aparato reproductor.

LECCION 11.

Evolucion de las fanerógamas. -La semilla, ¿qué es la semilla? -Clasificacion de las mismas.-Sentido de la palabra grano en Agricultura. - Morfología de la semilla: partes que la constituyen .- Tegumento .- Su constitucien.-Semillas duras.-Almendra: su constitucion.

LECCION 12

Fisiología de la semilla.—Germinacion. - Condiciones necesarias para que ésta se verifique.-Condiciones á que debe satisfacer el grano. - Condiciones à que debe satisfacer el medio exterior. -Fenó nenos morfológicos de la germinacion .-- Fenómenos fisiológicos - Condiciones diversas que in fluyen sobre la germinacion de la semilla. - Germinadores, vigorizadores y excitadores vegetales. -Cómo se puede acelerar la germinacion.—Análisis de las semillas.—Compra de las simientes agrícolas.

LECCION 13.

La raiz.—Raiz terminal y leteral.— Morfologia externa de la raiz.—Regiones superficiales de la raiz —Region lisa.—Idem pilífera.—Idem suberosa.—Ramificacion de las raíces.—Forma y reparticion del sistema radicular.

LECCION 14.

Las raices como fuentes de abonos.—Raíces terminales pibotantes.—Idem fasciculadas.—Corte de la extremidad radicular.—Raíces laterales.—Raíces laterales de las gramíneas y profundidad de la siembra.—Descalos de los cereales.—Medios en los cuales las raíces se desenvuelven.

LECCION 15.

Morfología interna de la raíz — Estructura primaria: partes de que consta.—Estructura secundaria: crecimiento en espesor — Funcionamiento de una hitada generatriz.—Madera y liber secundarios.—Zona esterna de la raiz.—Crecimiento en longitud.

LECCION 16.

Fisiología de la raíz .—La raíz como órgano de fijacion.—Cómo la plántula tiende ella misma á fijarse en el suelo.—Circunstancias que influyen en el desenvolvimiento del sistema radicular.—Permeabilidad del suelo.—Influencia de la humedad.—Idem de los abonos.

LECCION 17.

La raiz como órgano de absorcion. — Los alimentos de la planta. — Alimentación nitrogenada. — La composición química de las plantas depende de su alimentación. — Solidaridad entre las diversas substancias de la alimentación. — Los principios nutritivos del suelo deben ser solubles para penetrar en la planta. — Mecanismo de la absorción de las soluciones nutritivas. — Excreciónes de las raíces.

LECCION 18.

Tallo.—Morfología externa — Caracteres generales.—Ramificaciones de los tallos.—Diferentes clases de tallos.—Tallos aéreos.—Idem rastreros --Idem trepadores.—Idem subterráneos.—Rizomas, tubérculos y bulbos.—Otras formas del tallo y de las ramas.

TEGGION 19

Morfologia interna del tallo.— Estructura primaria — Estructura de la corteza y del cilindro cen tral.—Estructura secundaria del

tallo. —Zona intraliberiana ó canbiun. —Madera. —Liber --Corcho. Lenticellas. --Crecimiento en longitud.

LECCION 20.

Fisiología del tallo.—El tallo como órgano conductor.—Savia ascendente.—Causas de la ascension.—Savia elaborada ó descendente.

LECCION 21.

Multiplicacion artificial.—Definicion del injerto, —Ventajas del mismo.—Injartos naturales:— Vegetales que puedan injertarse entre si.—Condiciones que se deben cumplir para asegurar el éxito del injerto.

LECCION 22.

Clasificacion de les injertos.—
Injertos por aproximacion.—Injerto de handidura.—Idem de hendidura deble —Idem de hendidura de Bertemboise.—Idem de hendidura inglesa.—Idem de incrustacion triangular.—Idem de hendidura herbácea —Idem de corona.—Id m de corona de Du Breuil.—Idem de escudete y flauta.

LECCION 23.

Estaca: su definicion.—Continuacion de la estaca.—Ventajas de la misma.— Práctica.—Clasificacion de las estacas.—Estaca simple leñosa.—Idem simple herbácea ó semileñosa. —Idem con madera vieja.—Idem de taloa.—Idem descortezada.—Idem por plantones.—Idem de un ojo—Idem de raiz.—Idem de hoja.

LECCION 24.

Acodo; su division. -Clasificacion — Acodo simple y compuesto. --Condiciones necesarias para el éxito del acodo. -- Acodo en arco — Idem en cepa. --Idem serpentuoso. -- Amugronado de la vid. -- Acodo natural.

LECCION 25.

Hoja.—Vaina.—Peciolo.—Estípula.— Limbo.—Nerviadura: sus clases.—Forma de las hojas.— Contorno de las hojas.—Superficie y cortes de las mismas.—Hojas simples y compuestas.

LECCION 26.

Disposicion de las hojas sobre el tallo y las ramas.—Hojas ais ladas.—Idem opuestas.— Idem verticiladas.—Transformaciones de las hojas.—Zircillos y espinas.

LECCION 27.

Anatomía ó morfología interna de la hoja.—Nerviadura: su constitucion.—Parénquima.—Partes de que consta.—Modificacion de la estructura de la hoja.—Dura-

cion de las hojas. — Mecanismo de la caída de las hojas.

LECOTON 28.

Fisiología de la hoja.—Respiracion de la planta.—Asimilacion clorofiliana.—Transpiracion.—Resistencia de las plantas á la sequía.—Relacion entre la absorcion por las raíces y la transpiracion por las hojas.—Influencia de los cambios bruscos de temperatura sobre estos dos fenómenos.—Influencia de los riegos efectuados alternativamente con soluciones de composicion variable.—Epoca de las plantaciones.

LECCION 29.

Movimiento de las hojas.—Valor económico de las hojas.—Riegos.—Influencia de la temperatura sobre el valor de las aguas de riego.—Momento oportuno para practicar el riego.—Riego por aspersion.

LECCION 30.

Flor.—Generalidades.—Definicion de la flor —Sus diversas partes.—Pedúnculo.—Flores incompletas —Idem hermafroditas y unisesuadas.—Idem estériles. Plantas monoicas, dioicas y poligamas. Flores regulares é irregulares.—Bracteas.

LECGION 31.

Inflorescencia: su division.—
Diversas ciases de inflorescencia — Espiga, amento, cono, espada, capítulo, umbela, drupa y
corimbo.— Inflorescencias definidas: cimas.—Inflorescencias mixtas.—Cuadro de las principales
inflorescencias.— Representacion
esquemática de las distintas formas de inflorescencia.

LECCION 32

Floracion. Diversas causas que influyen en la época de la floracion --Influencia del calor. --Idem de la luz. —Apertura de las flores. —Flores meteóricas. —Representacion gráfica de una flor. —Naturaleza de los elementos florales.

LECCION 33.

Cáliz.—Sus diversas partes.—
Tubo, limbo y garganta.—Cáliz
regular é irregular.—Relacion
del cáliz con el pistilo. Estructura del cáliz.—Papel del cáliz.—
Corola: sus diversas partes.—Corola gamopétala regular é irregular.—Corola polipétala regular é
irregular.—Estructura de la corola.—Papel de la misma.

LECCION 34.

Estambres: sus diversas partes.

—Dimensiones relativas de los estambres:—Solgadura de éstos.

—Posicion relativa de los estam-

bres.—Estructura de los estam. bres.—Dehiscencia delantera.— Su mecanismo.—Polen.

LECCION 35.

Pistilo: sus diverses partes.—
Pistilo monocárpio y pluricárpio,
—Relacion de la situacion del
pistilo con los otros órganos florales.—Gvulo.—Sus diversas clases.

LECCION 36.

Fecundacion.—Polinizacion; sus clases.—Fecundacion por los cinsectos.—Fecundacion artificial, sus clases.—Fecundacion artificial, sus clases.—Germinacion del grano de posten y fecundacion propiamento dicha.—Corrimiento.—Mestizaja si é hibridacion.

LECCION 37.

Fruto.-—Su definicion.-—Sus partes.——Pericarpio.——Desenvolvimiento y maduración del fruto.--Dehiscencia del pericarpio.-Frutos dehiscentes é indehiscentes.—Clasificación de los frutos.

LECCION 38.

Frutos apocarpos, secos, indehiscentes. Cariópside, aquenio, sámara.—Frutos apocarpos secos y dehiscentes: folícula, legumbre.—Frutos apocarpos carnosos drupa.—Frutos agregados --Frotos sin carpo secos é indehiscentes: bellota.—Frutos secos dehiscentes: silícula pixidio, cápsula—Frutos sin carpos carnosos: pepónide, manzana, naranja phaya.

LECCION 39.

Frutos compuestos: cono, 811 cono, sorosa — Diseminación de los frutos y de los granos.—Recolección de los frutos carnosos.—Recolección de los frutos secos.

LECCION 40.

Grano: su definicion.—Estrubtora del grano.—Episperma-Almendra.-Desenvolvimiento del grano.—En riquecimiento del materias órganicas y minerales.—Consecuencia práctica: recolecion de las plantas forrajeras.—Maduracion del grano.—Epocado recoleccion.—Los granos frescos.—Estratificacion de los granos —Lugar ocupado por los mejores granos.

LECCION 41.

Conservacion de las materistos vegetales al estado de vida latele te.—Causas á que es debido. Frutos secos y granos.—Frutos carnosos.—Raíces, tubé roules y bulbos.

LECCION 42.

Mejoramiento de las especies cultivadas.—El individuo y variacion.—Una planta es policolectividad y no un individuo la colectividad y no un in

am. Diversas clases de variaciones. Variaciones naturales: accidentaes provocadas por el medio y movocadas por cruzamientos nas. | prales. -- Variaciones artificiaico, 188.—Caracteres de las plantas obtenidas por cruzamiento.

LECCION 43.

Botánica descriptiva.

su definicion y partes de que onsta.-Qué se entiende por deion: Jerminacion de una planta.los Clasificaciones botánicas: su divivial, sion.—Especie, raza y variedad po. en Botánica. — Género, orden, faente milia y clase. - Nomenclatura y zajs sinonimia.--Nombres oficiales -Descripcion de las plantas. - Herbarios. - Términos botánicos.

LECCION 44.

Taxonomía vegetal.—Sistema exual de Lianeo.—Método de Decandolle.—Ordenesdel sistema de Linneo. — Defectos de éste. — Modificacion del sistema de Linneo introducidas por Cavanilles.

LECCION 45.

91-

um.

Fitografía. - Dicotiledóneas. -Talanifloras ranunculáceas, mal váceas, crucíferas cariofileas.— Caracteres principales que las distinguen y ejemplos.

LECCION 46.

Calicifloras.—Leguminosas, 108áceas, umbeliferas y compuesula las. - Caracteres principales que Per las distinguen y ejemplos.

LECCION 47.

Colorifloras. - Solanáceas y labiadas. Monoclámideas. — Cupolisin feras y coniferas. - Caracteres de principales que las distinguen y Re ejemplos.

LECCION 48.

Monocotiledóneas.—Irideas, lilaceas, palmas y gramineas.— Varacteres principales que las dislinguen y ejemplos.

LECCION 49.

Acctiledóneas .- Helechos, musgos, hongos, líquenes y algas. -- Caracteres generales que las distinguen y ejemplos.

LECCION 50.

Geografía botánica.—Distribucion de las plantas. - Estacion y labitacion. - Area, zona y regio-108 botánicas. — Agentes que influyen en la distribucion de las plantas.

(Se continuará.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Nom. 2.531.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto Drir el pago de los intereses del

trimestre corriente, de los Titulos de la Deuda Municipal de las emisiones de 1.º de Agosto de 1895 y 31 de Marzo de 1900.

Para satisfacer los citados intereses, se presentarán los Titulos en la Contaduria Municipal, acompañados de la correspondiente factura, cuyos ejemplares se facilitarán en la expresada dependencia, para ser examinados y una vez verificado, pasarán aquéllos á la Depositaria á fin de que sea estampado en cada uno de ellos el cajetin acreditativo de los intereses que se satisfacen.

Practicadas las anteriores operaciones, serán extendidos los mandamientos de pago, los cuales, una vez autorizados por el señor Alcalde, pasarán á la Depositaría para que puedan hacerles efectivos los interesados cuando lo estimen conveniente.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores Acreedores que posean los citados Títulos.

Valladolid 12 de Octubre de 1914 -El Ordenador de pagos, A. Infante.

NOM. 2.537.

#### Iscar.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesion del día ocho del actual, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de mil novecientos quince el repartimiento vecinal.

Iscar 12 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Baldomero Martin.

Núm. 2.536.

#### Manzanilo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, en sesion del día diez del actual, acordó que el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1915, sea el reparto vecinal.

Lo que se hace público para que llegue à conocimiento de quien pueda interesar.

Manzanillo á 12 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Venancio

NUM. 2.535.

### Torrecilla de la Orden.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesion celebrada el día 6 del actual, acordó para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, el repartimiento vecinal.

Torreci la de la Orden 11 de Octubre de 1914.-El Alcalde accidental, Eustaquio Martin.

Nом. 2.532.

#### Vega de Valdetronco.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1915, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el «Boletin Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion; finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Vega de Vadetronco 9 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Filadelfo Perez .- P. S. M., Teodosio Alonso, Secretario.

Num. 2 538.

#### Villacid de Campos.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta villa en la sesion extraordinaria celebrada el día cinco de Septiembre último, acordó para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1915 el repartimiento vecinal.

Villacid de Campos II de Octubre de 1914. - El Alcalde, Ezequiel Carlon.

NOM. 2.534.

### Villafranca de Duero.

Terminada la matrícula de la Contribucion industrial de este término para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el que el presente sparezca inserto en el «Boletin Oficial» de esta provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimaren justas; pues pasado que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Villafranca de Duero 12 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Fermin Lorenzo.

Núm. 2 533.

#### Villalbarba.

Formado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales puede ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que crean opor-

Villalbarba 10 de Octubre de 1914. - El Alcalde, Guillermo Hernandez.

Nom. 2.514.

### Villamuriel de Campos.

Formado por la Comision y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiente por quince días, à contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Villamuriel de Campos 10 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Baldomero Lopez.

Num. 2 504.

#### Villavicencio de los Caballeros.

Por defuncion del que la venia desempeñando se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de cien pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes en papel correspondiente, acompañando el titulo profesional necesario para ejercer el cargo y hoja y notas de estudios, méritos y servicios en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, que empezarán à contarse al siguiente de la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá con arregio al Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Marzo de 1906.

Villavicencio de los Caballeros 24 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Jacinto Pachon.-El Secretario, Victorino Laredo.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.528.

VALLADOLID.-PLAZA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador Jimenez Barrero, en nombre y representacion de D.ª Luisa Semprún y Pombo, vecina de Madrid, contra don Rafael Guz man Gonzalez, que lo fué de esta Ciudad, sobre pago de tres mil quinientas cincuenta pesetas, intereses y costas, en veintiocho de Septiembre último se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce, el señor don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia del Procurador don Asterio Jimenez Barrero, en nombre y representacion de doña Luisa Semprún y Pombo, viuda y vecina de Madrid, con don Rafael Guzman Gonzalez, casado, marmolista, mayor de edad y vecino que fué de esta Ciudad, sobre reclamacion de tres mil quinientas cincuenta pesetas, intereses y costas.

Fallo que debo declarar y declaro que el demandado don Rafael Guzman Gonzalez es en de ber à la demandante dona Luisa Semprún y Pombo la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas, procedentes de mayor suma que referido demandado debía á D. José María Semprún, y en su consecuencia debocondenar y condeno además á repetido demandado áque satisfaga á la doña Luisa indicada cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas, intereses del seis por ciento desde el primero de Enero de mil ochocientos noventa y siete y el legal de este interés desde la interposicion de la demanda, con expresa interposicion de custas al demandado; así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que deter-

mina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Zurbano.»

Y habiéndose solicitado por el Procurador Jimenez Barrero que se publique en el «Boletin Oficial» de la provincia la sentencia indicada por el ignorado paradero del demandado, se verifica por medio del presente, habiéndose acordado así por providencia del seis del actual.

Dado en Valladolid à seis de Octubre de mil novecientos catorce. — Francisco Zurbano. — Ante mí, P. D., Calimerio Rodriguez.

164

Núм. 2.529.

VALLADOLID.-PLAZA.

REQUISITORIA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de instruccion del Distruto de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se llama, busca y emplaza al procesado por hurto y robo de metálico en el café Colon de esta Capital Félix Martin, de diez y ocho años de edad, hijo de Millan y Nicasia, natural de Peñafiel, de profesion camarero, á fin de que en el término de diez días comparezca an te el Juzgado de instruccion de dicho Distrito para notificario el auto de conclusion de dicho sumario, emplazarle y ser reducido á prision, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

A la vez ruego á las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposicion en la Cárcel de esta Ciudad en concepto de preso.

Dado en Valladolid á doce de Octubre de mil novecientos catorce.—Francisco Zurbano.—Licenciado, Pedro del Río.

> Núm. 2.517. TORDESILLAS.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion de esta villa y su partido, en la orden de la Audiencia provincial de Valladolid referente á causa seguida por este Juzgado sobre delito de violacion de sepultura contra Fernando Giralda, dispuso la publicacion de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia, citando al testigo Delfin Alvarez Caballero, vecino de Wamba, el cual se ausentó con sus padres á Madrid segun noticias y deberá comparecer ante dicha Audiencia el doce de Noviembre próximo hora de las nueve y media á fin de asistir al juicio oral de la citada causa, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas.

Tordesillas 10 de Octubre de 1914. — El Secretario, José Armesto.

Juzgados municipales.

Nóm. 2.530.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de hoy ha acordado entre otras cosas se cite a Ildefonso Blanco, de veintinueve años, empleado y vecino que fué de esta Ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día veintitres del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que en el mismo pende contra dicho individuo y otro, por lesiones mutuas, apercibido que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar, en cuyo juicio conocerán como adjuntos D. Luis Merino Galvan y Don Vicente Alonso Arija.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia mediante ignorarse el paradero del Ildefonso Blanco Blanco, la expido en cumplimiento de lo mandado en dicha providencia en Valladolid á doce de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

Num. 2 507.

VILLABAÑEZ.

Don Fidel Ruiz, Juez municipal de Villabañez.

Hace saber: Que para hacer pago à D. Benito Alonso, de ciento treinta y siete pesetas veinte cén-

timos, se han embargado al vecino de esta villa don Lorenzo Sam Pelayo las fincas que á continuacion se deslindan, y que se sacan á pública subasta por término de veinte días:

1. Una tierra sita en este término municipal y pago de la Vega, de cabida de tres cuartas, equivalentes á treinta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas, que linda por el Oriente con otra de Tomás Sanz, Mediodía otra de don Mariano Presencio, Poniente otra de don Francisco Cuevas y Norte camino; tasada en doscientas pesetas.

2. Una viña al pago de Abajo, denominada «El Arenal», de
cabida de una y media aranzada;
linda al Oriente con otra de Pedro
de Coca, Mediodía y Norte otra
de Julian Cilleruelo y Poniente
otra de herederos de Domingo
Recio, tasada en ochenta pesetas.

3.ª Otra viña al pago de la Pila, de cabida de media aranzada; linda Oriente etra de Jun Ortega, Mediodía otra de Antido Recio, Poniente testamentaria de Leon García y Norte camino; tasada en setenta pesetas.

Suman, trescientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el distreinta y uno de los corrientes i las doce de la mañana en los estrados del Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial; lo que se hace sabel al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

No se han presentado títulos de propiedad de las referidas fincas por no hallarse inscriptos en el Registro de la Propiedad, previniéndose que los licitadores no tendrán derecho á exigir documento alguno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasacion, y para tomar parte en dicha subasta de positaran los licitadores en la mesa del Juzgado ó Estableo miento destinado al efecto el dies por ciento de valor de las finose objeto del remate.

Villabañez á ocho de Octubro de mil novecientos catorco.

V. B., El Juez municipal, Fidel Ruiz.—P. S. M., El Secretario Habilitado, Emilio Diez.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion